

## FORMA DE PARTICIPACION EN EL PROGRAMA CAL-SAFE

### MATRICULA DE PARTICIPACION PARA NINOS/AS

Cal-SAFE es un programa bajo la escuela de fondos públicos del estado, comprensivo, y diseñado para mejorar la experiencia educacional y para aumentar los servicios soportivos disponibles para la matriculación de estudiantes embarazadas y que están creando a sus hijos/as. El programa provee servicios académicos y soportivos a los estudiantes, incluyendo, pero no son limitados al manejo del caso, servicios consejeros, coordinación de servicios, cuidado de niños/as, y de servicios de desarrollo para sus niños/as. Yo entiendo la siguiente información:

1. Participación en el componente de cuidado de niños es voluntario (Código Educacional Sección 54746(c)(1)).
2. El centro de cuidado de niños/as debe satisfacer los requisitos de salud y de seguridad de acuerdo con el Título 22 del Código de Regulaciones de California (Código Educacional Sección 54746(c)(5)).
3. El programa será diseñado para satisfacer las necesidades del desarrollo del niño/a (Código Educacional Sección 54746(c)(4)).
4. El programa de cuidado de niños Cal-SAFE será disponible a mi hijo/a hasta la edad de 5 años siempre y cuando yo este matriculado/a en el programa Cal-SAFE y participe en actividades educacionales que apoyan las metas del Programa (Código Educacional 5474646(c)(2)).
5. El archivo de mi hijo/a en Cal-SAFE será hecho disponible a mí, y yo podré solicitar copias de documentos contenido dentro de ahí (Código Educación Sección 49069).
6. El derecho de mi hijo/a a derechos de igualdad y de oportunidades en la escuela con respecto a sexo, identificación, raza, origen nacional, religión, discapacidades mentales o físicas es asegurado (Código Educacional Sección 200 y Código de Gobierno Sección 11135).
7. Yo podré entrar y inspeccionar el centro de cuidado de niños en donde asiste mi hijo/a sin noticia avanzada durante horas de operación normales o a cualquier tiempo cuando mi hijo/a este recibiendo cuidado de niños. La ley autoriza a la persona encargada del centro a negar acceso al padre/madre/guardian si a) el padre/madre/guardian esta actuando de una manera que pone a riesgo a los niños / as del centro, o b) el visitante no es el padre/madre con custodia, y el padre/madre con custodia a pedido por escrito que no se permita acceso al padre/madre sin custodia. (Código de Salud y Seguridad de California, Sección 1596.857).

---

---

Nombre de niños/as: \_\_\_\_\_ Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_

Yo e leído y entiendo la información de arriba para participación en el componente de cuidado de niños del Programa Cal-SAFE.

Firma del Estudiante (Madre / padre) \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_